



ESTUDIO DEL SECTOR

Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas y portones, y el reemplazo de puertas y portones de las Sedes Administrativas y Judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

Esta dirección de administración judicial de Cúcuta en el uso de las atribuciones legales, las especialmente las llamadas a ser de acuerdo al principio de selección objetiva mencionado en la ley 80 de 1993 mediante el artículo 29 y la ley 1150 de 2007 en su artículo 5, y ampliado en el decreto 1082 de 2015, en la subsección 6 respecto a el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales de acuerdo al artículo 2.2.1.1.6.1 establece como deber el análisis de las entidades estatales de elaborar durante la etapa de planeación las gestiones necesarias para conocer lo relativo al sector del objeto contractual, desde las diversas perspectivas acerca de este especialmente la allí taxativamente establecidas; legislación relacionada, ámbito comercial, financiero, organizacional, técnico, análisis de riesgos, estableciendo como una obligación la de dejar constancia de este tipo de análisis en los documentos del proceso.

La presente labor se realiza de acuerdo con lo definido por Colombia compra eficiente bajo la guía definida para este fin.

1. Identificación técnica de la necesidad de acuerdo con la clasificación de bienes y servicios según el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72000000	72150000	72154000	72154032	Servicio de instalación y reparación de ventanas, puertas y alambrado
72000000	72100000	72101500	72101505	Servicios de cerrajería

2. Análisis del sector.

2.1. ASPECTOS GENERALES

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta requiere contratar un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de puertas y portones, conforme a la necesidad surgida; pues dichos bienes por adhesión presentan fallas por el constante uso, desgaste natural, exposición a los factores climáticos entre otros.

En ese orden de ideas la entidad cuenta con un amplio número de este tipo de elementos adheridos a las estructuras principales, cumpliendo las funciones de brindar seguridad a cada despacho o dependencia, otorgar privacidad a los diferentes espacios de uso común o usos especiales.

Dado que la Seccional no dispone de personal experto en cerrajería, carpintería o ebanistería, infraestructura tipo taller para reparar las puertas o portones, stock de repuestos e insumos afines, para ejecutar estas labores internamente, se requiere un prestador del servicio de forma especializada con capacidad técnica, herramientas acordes, procedimientos de control de calidad, manejo ambiental de residuos que se lleguen a generar y cumplimiento de estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo. El servicio deberá operar con tiempos máximos de respuesta y reparación según cada solicitud, según la criticidad, ubicación, de cada caso, reportes técnicos detallados por actividad con evidencia fotográfica.

*Av. Gran Colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.*





2.2. AMBITO ECONOMICO.

Este subsector de la economía nacional guarda estrecha relación con la industria manufacturera y comercio impulsan el crecimiento económico en el primer trimestre de 2026, es por ello por lo que se hace necesario dar una mirada específica a esta ventana de la economía.

La economía colombiana registró un crecimiento de 2,2 % durante el primer trimestre de 2026, superando las expectativas del mercado y reflejando un comportamiento positivo de sectores asociados a la producción, la industria y el comercio.

Uno de los resultados más relevantes del trimestre fue el comportamiento de la industria manufacturera, que creció 2,9 % y aportó 0,3 puntos porcentuales al crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB), consolidándose como uno de los principales motores de la actividad económica nacional.

Sectores estratégicos asociados a actividades de transformación y producción industrial registraron desempeños particularmente significativos. La fabricación de vehículos automotores creció 27,8 %, mientras la metalurgia aumentó 6,6 %, reflejando una recuperación de capacidades manufactureras con efectos sobre el aparato productivo y los encadenamientos industriales.

A esta dinámica se suma el comportamiento mensual de la industria manufacturera reportado por el índice de producción nacional -IPI-. En marzo de 2026, la producción real de la industria creció 3,9 %, impulsada por actividades asociadas a vehículos automotores, metalurgia, maquinaria y equipo, químicos, farmacéuticos, caucho, plástico y minerales no metálicos, evidenciando una mayor dinámica de sectores vinculados a transformación industrial y producción manufacturera.

De igual manera, el comercio al por mayor y al por menor registró un crecimiento de 6,0 %, evidenciando una mayor dinámica del mercado interno, de la actividad empresarial y del consumo.

La ministra de Comercio, Industria y Turismo, Diana Marcela Morales Rojas, señaló que los resultados del primer trimestre muestran señales importantes en la recomposición de la estructura productiva y en el fortalecimiento de sectores con mayor capacidad de transformación industrial.

“Lo relevante de los resultados del primer trimestre no es únicamente la magnitud del crecimiento, sino su composición. La recuperación de actividades manufactureras, metalúrgicas y de producción industrial muestra una mayor incidencia de sectores asociados a transformación, capacidad productiva y generación de valor agregado dentro de la dinámica económica nacional.

El comportamiento de sectores como vehículos automotores, metalurgia y maquinaria resulta especialmente significativo porque evidencia una recuperación de capacidades industriales con mayores efectos sobre encadenamientos productivos, empleo calificado y sofisticación económica. Son señales importantes de fortalecimiento de la estructura manufacturera y de la producción nacional”, afirmó la ministra Diana Marcela Morales Rojas.



Los resultados del primer trimestre reflejan avances en una agenda orientada al fortalecimiento de la industria, la producción nacional, el comercio y las actividades asociadas a una economía con mayor capacidad productiva y diversificación industrial.

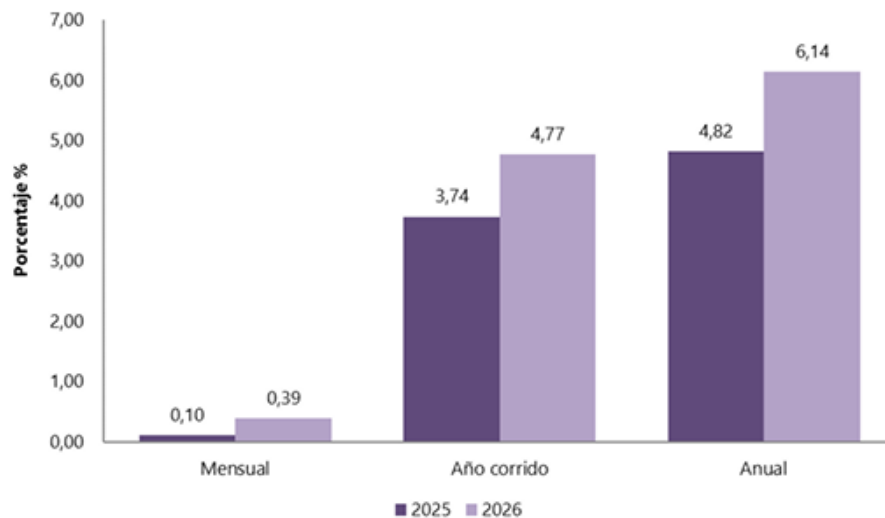
<https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/industria-manufacturera-impulsa-crecimiento-2026>

Desde el ámbito económico acudimos al departamento nacional de estadística DANE en lo referente a los resultados del boletín del índice de precios al consumidor a corte de junio de 2026.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026.

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas

*Av. Gran colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.*





alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).



**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases.

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).



**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).



Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL.

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%), arriendo imputado (4,89%), transporte urbano (10,64%), arriendo efectivo (4,97%), carne de res y derivados (14,27%), frutas frescas (23,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,35%), servicios relacionados con la copropiedad (14,50%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,99%) y servicio doméstico (13,70%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-6,82%), carne de cerdo y derivados (-6,74%), tomate (-9,40%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%) y legumbres secas (-8,24%).



**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Junio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,75	0,74
Arriendo imputado	4,89	0,62
Transporte urbano	10,64	0,51
Arriendo efectivo	4,97	0,46
Carne de res y derivados	14,27	0,34
Frutas frescas	23,27	0,30
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,35	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	14,50	0,18
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,99	0,15
Servicio doméstico	13,70	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[bol-IPC-jun2026.pdf](#)

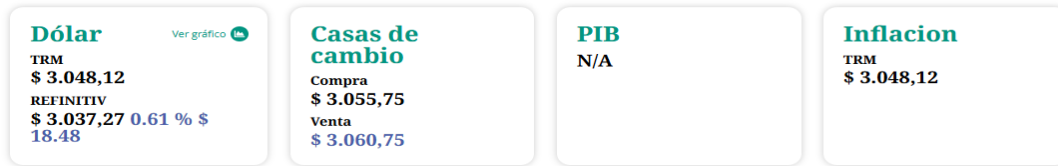
HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA EN LA ÚLTIMA DÉCADA.

AÑO	VALOR	DECRETO
2026	\$1,750,905	Decreto 1469 de 2025
2025	\$1,423,500	Decreto 1572 de 2024
2024	\$ 1,300,000	Decreto 2292 de 2023
2023	\$ 1,160,000	Decreto 2613 de 2022
2022	\$ 1,000,000	Decreto 1724 de 2021
2021	\$ 908,526	Decreto 1785 de 2020
2020	\$ 877,803	Decreto 2360 de 2019
2019	\$ 828,116	Decreto 2451 de 2018
2018	\$ 781,242	Decreto 2269 de 2017
2017	\$ 737,717	Decreto 2209 de 2016
2016	\$ 689,455	Decreto 2552 de 2015

INDICADORES ECONÓMICOS.

*Av. Gran colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.*



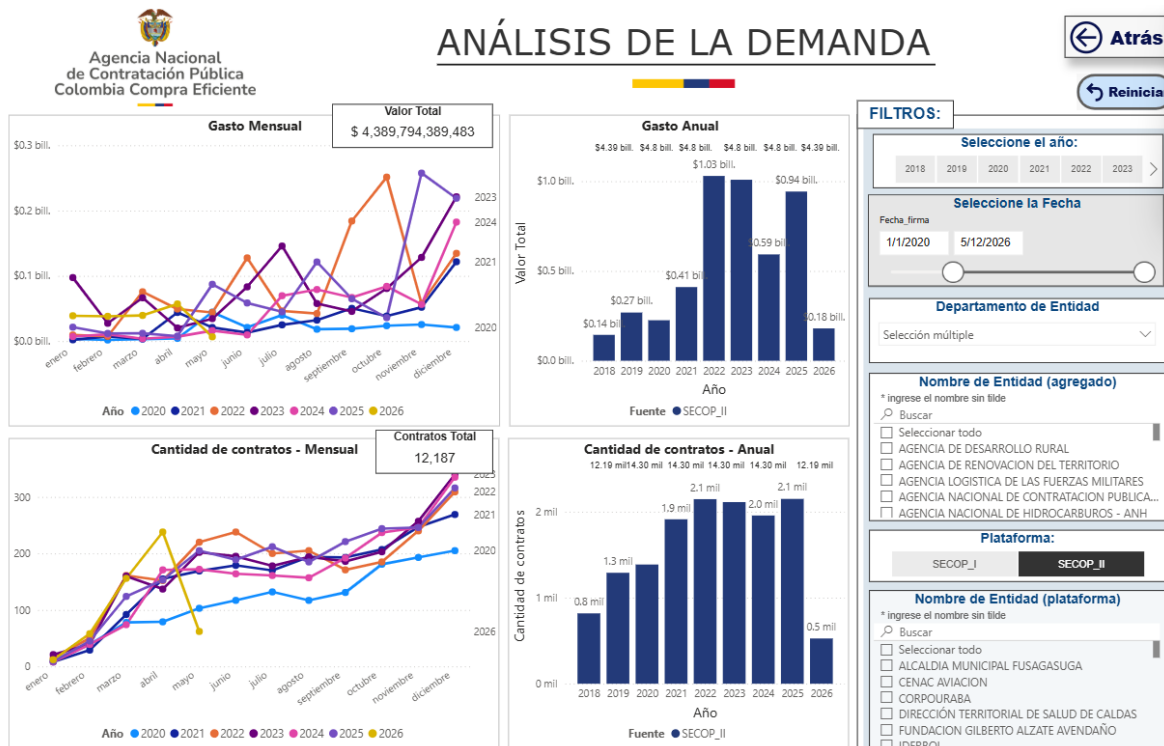


Mercados

Buscar un indicador...

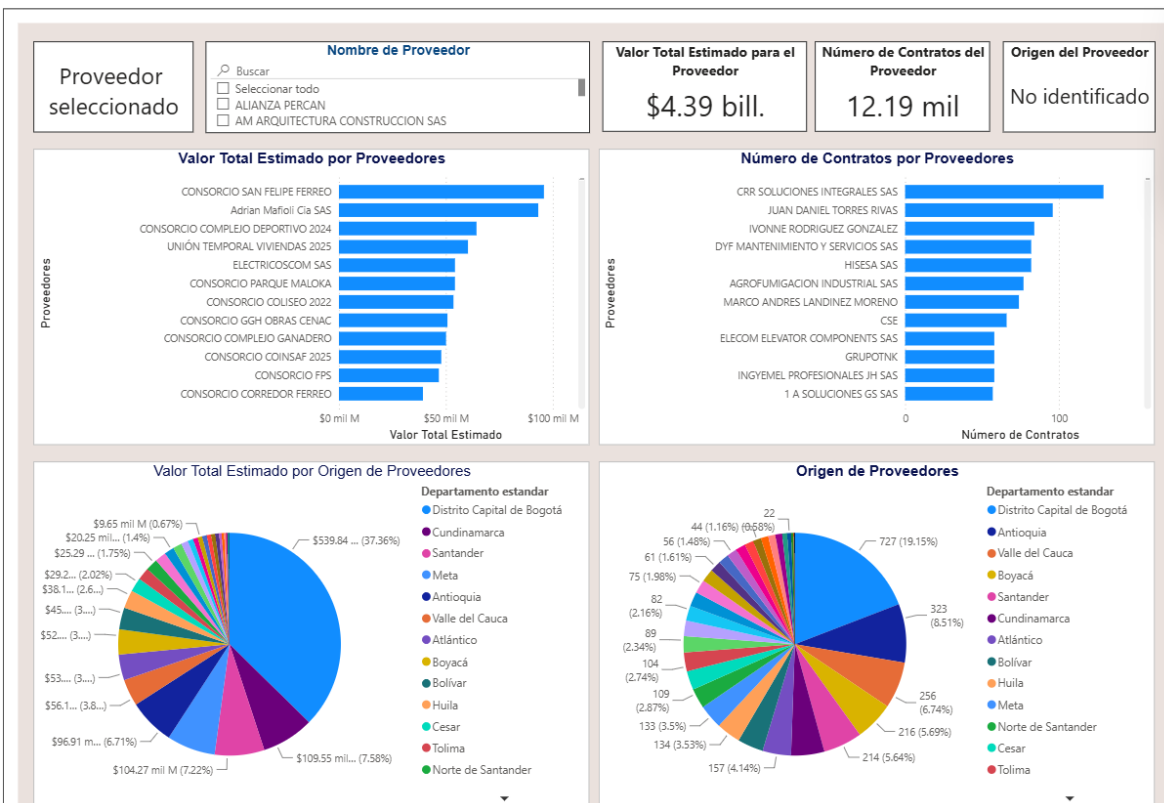
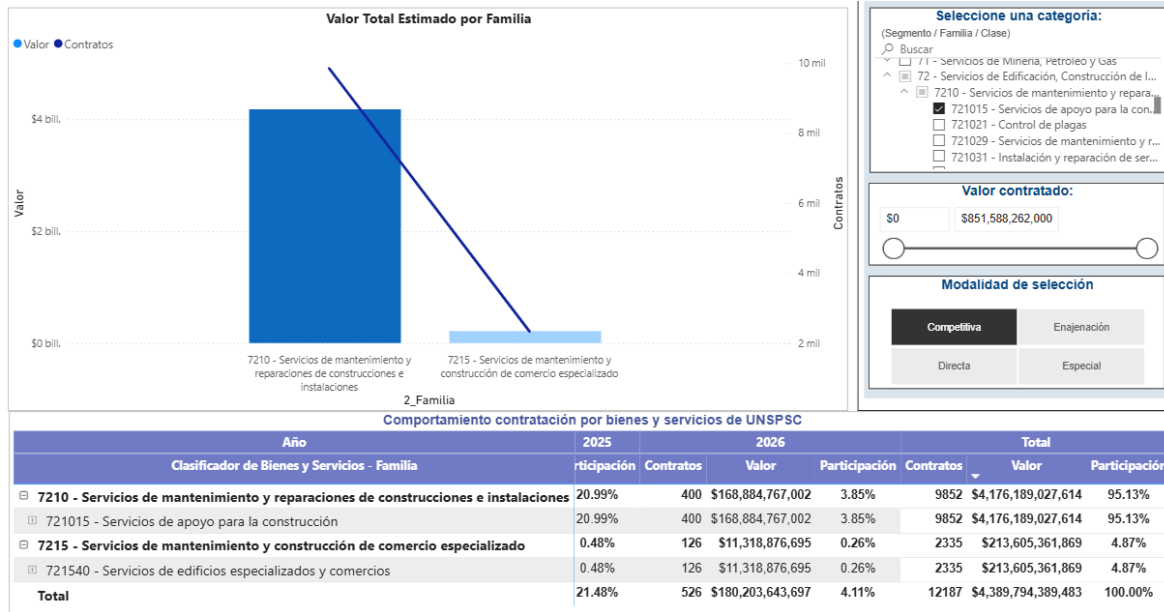


Las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente mediante el mecanismo de análisis de oferta y demanda nos brindan una amplia visión del comportamiento de este tipo de servicio bajo clasificación UNSPSC 72154032, 72101505.



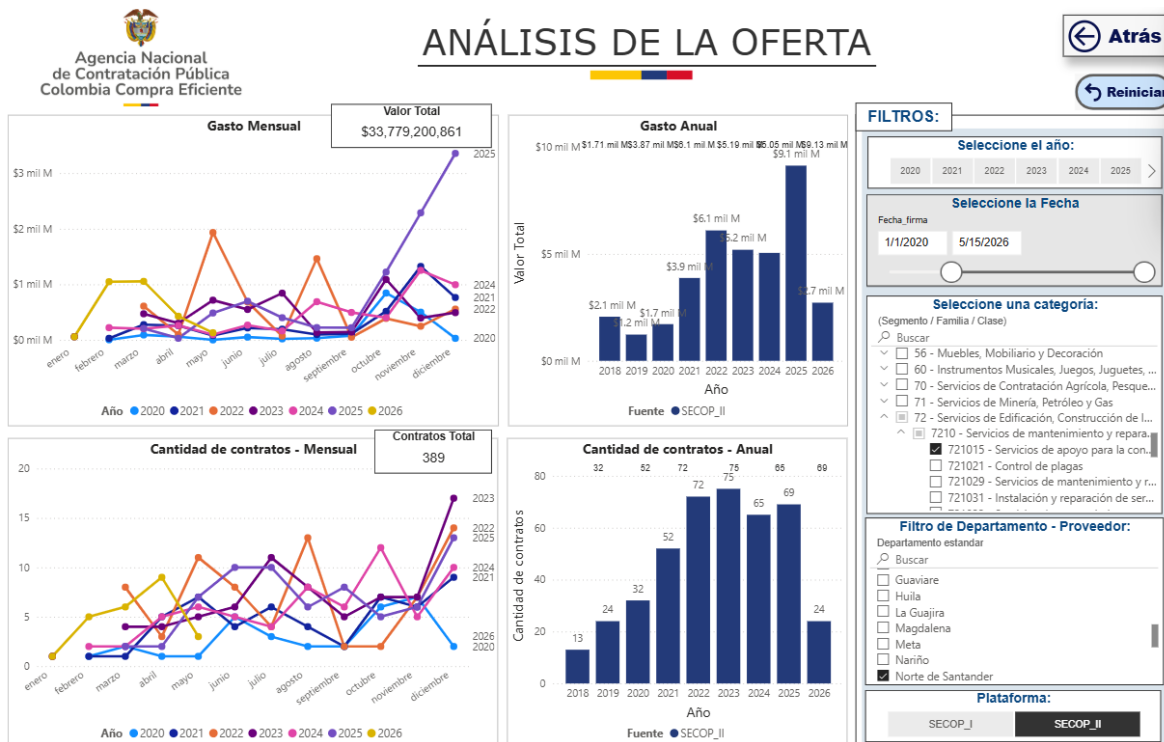
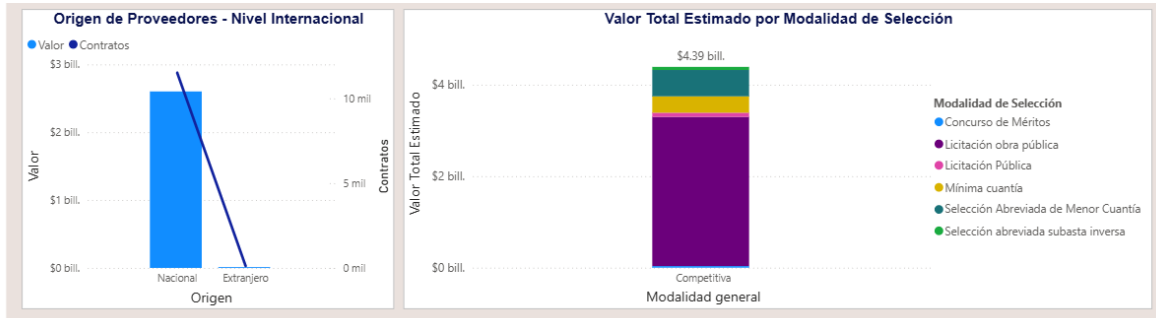
Av. Gran colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.





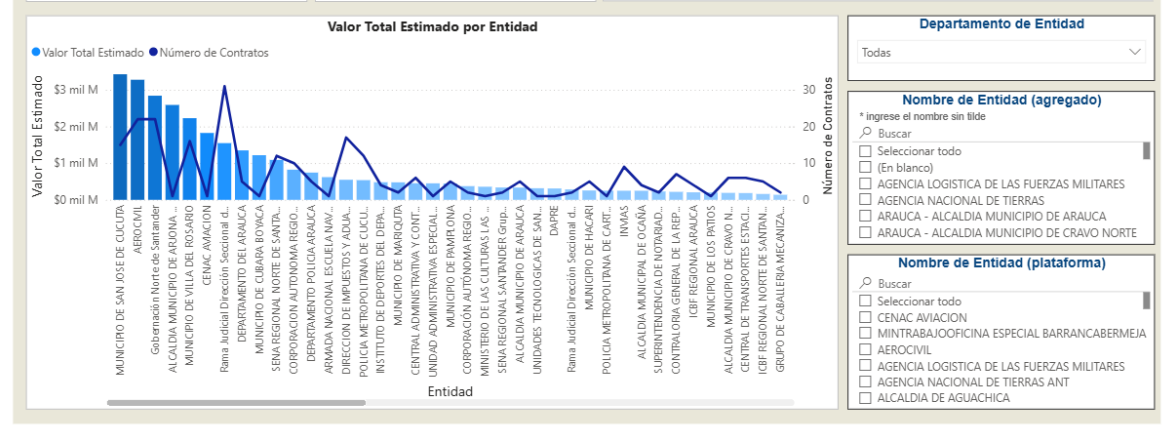
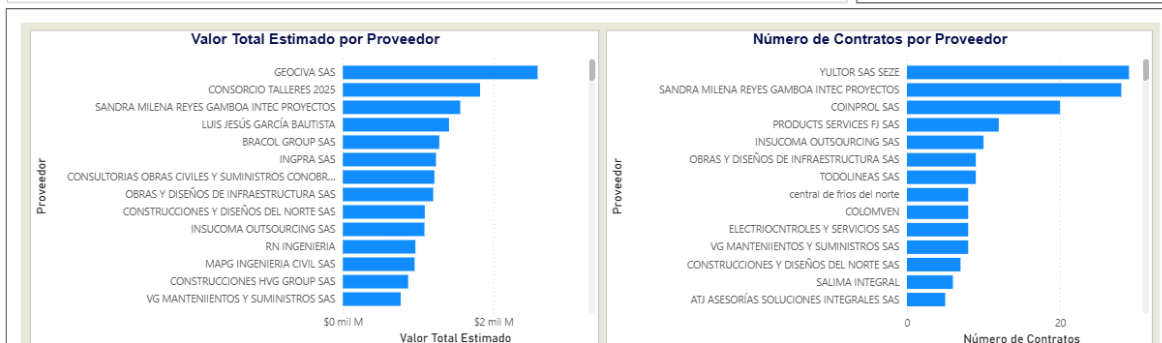
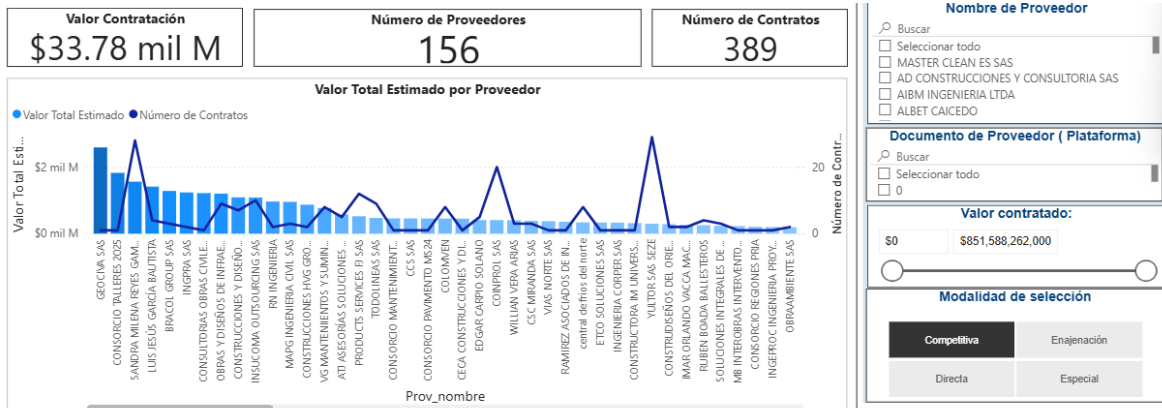
Av. Gran Colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.





Av. Gran colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.





Av. Gran Colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Año		2025		2026		Total
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	9	25.70%	21	\$2,651,100,728	7.85%	330	\$31,078,604,082 92.01%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	9	25.70%	21	\$2,651,100,728	7.85%	330	\$31,078,604,082 92.01%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	6	1.33%	3	\$67,940,000	0.20%	59	\$2,700,596,779 7.99%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	6	1.33%	3	\$67,940,000	0.20%	59	\$2,700,596,779 7.99%
Total	5	27.03%	24	\$2,719,040,728	8.05%	389	\$33,779,200,861 100.00%

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

MIPYMES EN COLOMBIA

Actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Según resultados de la encuesta de micronegocios efectuada por el DANE, en el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.

*Av. Gran Colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.*

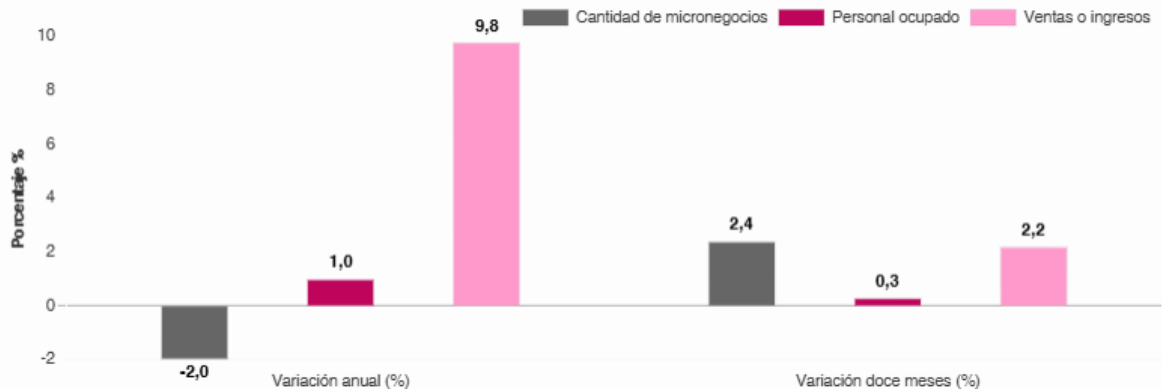




Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje) 24 Ciudades

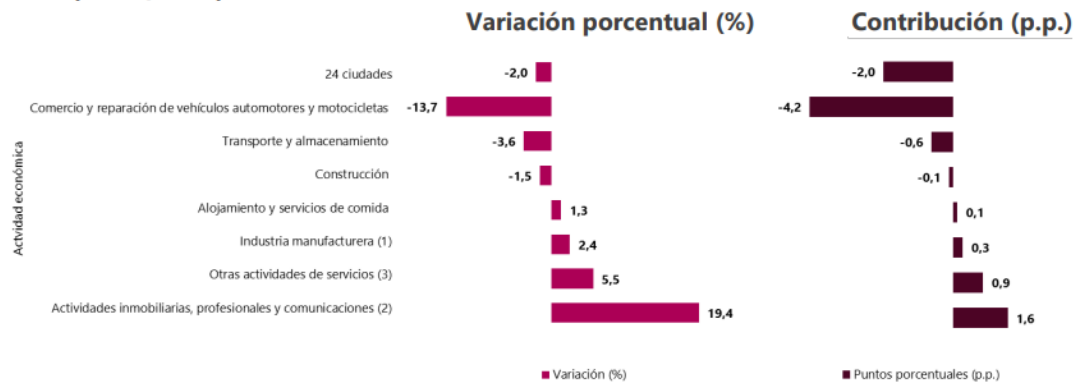
Primer trimestre (2026^P/2025)



Fuente: DANE, EMICRON

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje) 24 Ciudades¹

I Trimestre (2026^P/2025)



Fuente: DANE, EMICRON

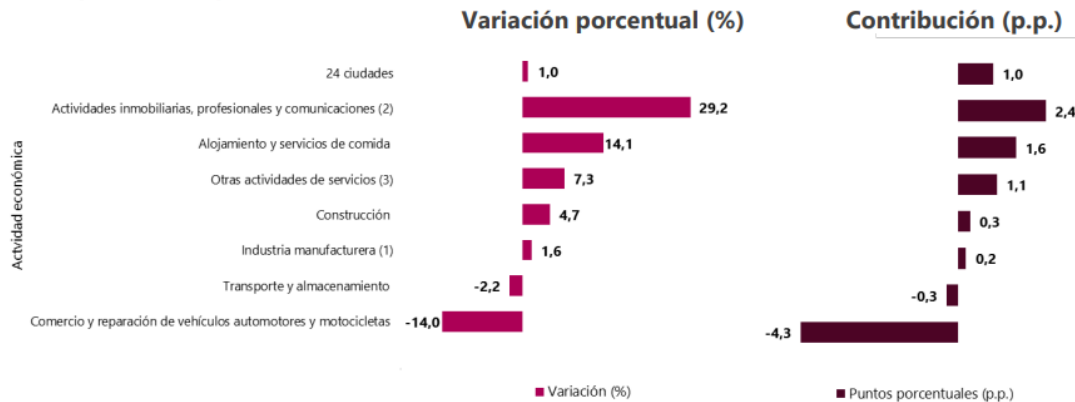
Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.



Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)

24 Ciudades¹

I Trimestre (2026^P/2025)



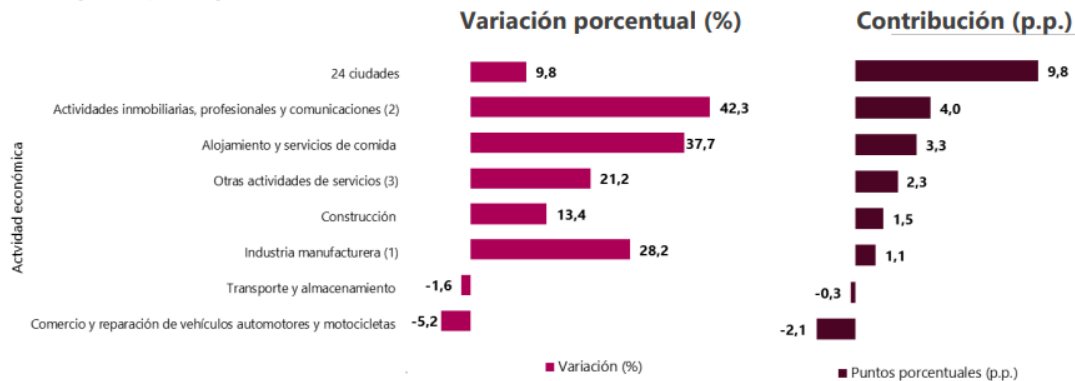
Fuente: DANE, EMICRON.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2026 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (1,1 p.p.) y Construcción (0,3 p.p.). Por su parte, y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,3 p.p.) y Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)

24 Ciudades¹

I Trimestre (2026^P/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

Las actividades de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (4,0 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (3,3 p.p.) y Otras actividades de servicios (2,3 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el

*Av. Gran colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.*





primer trimestre de 2026. Por el contrario, las ramas de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (- 0,3 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-ltrim2026.pdf>

4. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DIRECCIÓN SECCIONAL CÚCUTA.

No. Proceso	Tipo De Proceso	Objeto	Valor	No. De Contrato	Proveedor
IP 055 2025	MINIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y PORTONES DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	\$ 124.525.462	AO 037 2025	CONSTRUCCIONES MACOING SAS
IP 058-2023	MINIMA CUANTÍA	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA Y MATERIALES DE LAS CARPAS UBICADAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA CIUDAD CÚCUTA; EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CANTIDAD ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, Y DECRETO 1082 DE 2015.	\$ 38.318.000	AO 036-2023	COLOMVEN
IP 073 2022	MINIMA CUANTÍA	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA Y MATERIALES DE LAS CARPAS UBICADAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA CIUDAD CÚCUTA; EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CANTIDAD ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.	\$ 39.170.040	AO 051-2022	COLOMVEN
IP 065 2022	MINIMA CUANTÍA	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA, EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO EN EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBÚ; EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CANTIDAD ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, Y DECRETO 1082 DE 2015.	\$ 25.869.295	AO 043-2022	EDGAR ENRIQUE LA ROTTA VILLAMIZAR
IP 037 2022	MÍNIMA CUANTÍA	LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO NECESARIAS, COMO SON: EL CAMBIO DE LA CUBIERTA Y OTRAS ADECUACIONES LOCATIVAS, EN EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TAME; EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CANTIDAD ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, Y DECRETO 1082 DE 2015, SUB-SECCIÓN 5. MÍNIMA CUANTÍA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES	\$ 27.104.981	AO 025-2022	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S S.A.S

5. Perspectiva técnica.

*Av. Gran colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.*





El contratista se obligará a realizar de manera correcta y eficiente el mantenimiento requerido por la entidad, suministrando a su vez todos los insumos o implementos requeridos para dicha labor. Todos los elementos suministrados para el mantenimiento deben ser nuevos, de primera calidad y libre de defectos e imperfectos, garantizando así la calidad técnica de mencionados elementos.

Así mismo, el contratista debe emplear personal capacitado y con experiencia en el mantenimiento de los diferentes elementos mencionados en el presente proceso contractual y Suministrar a la Dirección Seccional de Administración Judicial a través de su delegado, cuando se solicite, cualquier tipo de información referente a los aspectos del futuro contrato.

6. Normativa Especifica del Sector.

LEY 400 DE 1997 por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes

NTC5926-3:2014: Esta norma establece las especificaciones para la seguridad y la protección de los usuarios de puertas y portones accionados por mecanismos eléctricos, en el ámbito de uso industrial, comercial y doméstico, con independencia del tipo de puertas y portones.

La **NTC 1829** es la Norma Técnica Colombiana establecida por el ICONTEC que define y clasifica las puertas de madera.

7. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La rama judicial mediante acuerdo No. PSAA16-10560 de agosto de 2016 “Por medio del cual se adoptan las pólizas para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la rama judicial, y se deroga el acuerdo No. 233 de 2004” y demás documentación aplicable cuya consulta se de en la siguiente página web. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/gestion-de-seguridad-y-salud-ocupacional>.

8. PRESUPUESTO OFICIAL.

La Entidad publicó, a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores SIP No. 035 de 2026. Como resultado de dicho proceso, se recibió respuesta por correo electrónico de la empresa Logística Empresariales 2586 S.A.S.

Del análisis de la cotización presentada, y tomando como referencia los valores pagados en la vigencia 2025, se elaboró el Estudio de mercado.

En ese orden de ideas, y considerando que para la vigencia 2026 no se cuenta con una cantidad determinada de servicios de mantenimiento, se estima un presupuesto de \$ 158.325.000.

08. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta la Garantía Única en los términos de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

***Av. Gran colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.***





AMPARO	VIGENCIA	Suficiencia sobre el valor del contrato
Cumplimiento de obligaciones contractuales	El plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más debiendo estar vigente al momento de liquidar el contrato.	10 % sobre el valor del contrato
Calidad del servicio	El plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	10 % sobre el valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	El plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	10 % sobre el valor del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	El plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más	10 % sobre el valor del contrato

NOTA 1: Si se presentan suspensiones del contrato, las pólizas antes descritas se ampliarán por el término de la suspensión.

NOTA 2: En el caso de prórroga o adiciones del contrato, las pólizas ampliarán la vigencia de su cobertura por el término de la prórroga y aumentarán su cuantía, conforme con la adición.

09. ANÁLISIS DE RIESGOS.

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación de riesgos entre las partes contratantes, en el Anexo **MATRIZ DE RIESGOS**.

Aprobó: Jorge Enrique Gómez Rico

Coordinador Área Asistencia Legal

Aprobó: Yorcley Angaita Rivero

Coordinadora Grupo de Inventarios y Almacén. (AF)

Aprobó: María Concepción Durán Caicedo

Coordinadora Área Financiera

Aprobó: Morela Cáceres Delgado

Coordinadora SG-SST

Elaboró: José Bladimir Camargo Villamizar

Líder del proceso.

Av. Gran Colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.

